

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00096-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. "FIDUAGRARIA S. A." ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES Y CONTINGENCIAS CONDOR S. A.

ACCIONADO: BANCO BBVA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. "FIDUAGRARIA S. A." ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES Y CONTINGENCIAS CONDOR S. A.** contra **BANCO BBVA.**

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto y solicitándole se sirva suministrar, de ser posible, **EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez